RESOLUCIÓN NÚMERO 1060 DE 31 DIC 2025

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 957 del 09 de diciembre de 2025, se encargó a **DAVID MILLAN OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.767.399, en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que, el propósito del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Política y Regulación, establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por medio de la Resolución 54 del 16 de febrero de 2021, está orientado a la formulación y coordinación de políticas, regulación técnica y económica, procedimientos, planes y programas en materia de agua potable y saneamiento básico, así como en el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico.

Que, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.3 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes
temporales y definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser
provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2015, dispone que los empleados podrán ser encargados para
asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, conforme a lo expuesto y en atención a la importancia de las funciones y responsabilidades del empleo, se hace necesario encargar a partir del 01 de enero de 2026, a la servidora **ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.253.217, titular del empleo de

Resolución No. **1060** del **31 DIC 2025**

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se da por terminado un encargo"

Asesor, Código 1020, Grado 16, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a partir del 01 de enero de 2026 a la servidora **ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.253.217, en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Artículo 2. El encargo genera el reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. Terminar el encargo efectuado al funcionario **DAVID MILLAN OROZCO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.767.399, en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a partir de la culminación de la jornada laboral del 31 de diciembre de 2025.

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo, a **ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGON** y **DAVID MILLAN OROZCO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 DIC 2025**

HELGA MARIA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
German Castellanos Briceño
Funcionario
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luis Roberto Cruz Gonzalez
Secretario General (E)

Revisó:
José Alfonso Granados Santos
Coordinador Grupo de Talento Humano